Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 22:39:06 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001027-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A2-20210000059, relativo a la aprobación de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003507-2021-R/UNMSM de fecha 19 de abril de 2021, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (GI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que tiene como objetivo normar, orientar, registrar y, evaluar la creación, categorización, desarrollo y vigencia de los GI de la UNMSM;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 20217, se aprobó la POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado – VRIP sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la universidad;

Que en el anexo 1, Fondos concursables, de la mencionada Resolución Rectoral, se aprueba el PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS;

Que en el Art. 5° de la DIRECTIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIO, se establece que las propuestas de proyectos pueden ser de dos tipos: a) Proyecto de Investigación y, b) Proyecto de publicación académica a partir de investigaciones culminadas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000970-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de setiembre de 2021, se aprobó la conformación de los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN que tendrá a su cargo la evaluación de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS 2021;

Que mediante Oficio N.° 000077-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite las Actas de trabajo del Comité de Evaluación del Concurso de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos no Monetarios 2021 y los reportes enviados por la Dirección de Promoción de la DGITT, para su aprobación mediante Resolución de Decanato;

Que los proyectos de investigación han sido formulados y evaluados en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Hoja de Envío N.° 000307-2021-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2021, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, da el V°B°, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR las dos (2) ACTAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS 2021 – Proyectos de Investigación PSINFINV y Proyectos de publicación académica PSINFIPU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas tres (3) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2021 20:53:32 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JQKIHFD**

2° APROBAR los dieciséis (16) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIOS 2021 – Proyectos de Investigación PSINFINV y Proyectos de publicación académica PSINFIPU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a fojas seis (6) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JQKIHFD**